

	CICLO BÁSICO			
	1º Sem	2º Sem	3º Sem	4º Sem
Evaluación Diagnóstica	Filosofía Antigua*	Filosofía Medieval*	Filosofía Moderna*	Filosofía Contemporánea*
	Historia Antigua*	Historia Medieval*	Historia Moderna*	Historia Contemporánea*
	Cultura e Identidad Latinoamericana	Política y Democracia	Electivo de Carrera**	Electivo de Carrera
	Sociedad y Modernidad	Seminario Problemas del Ser Humano	Electivo de Carrera	Electivo de Carrera
	Análisis y Comprensión de Textos	Escritura Académica	Electivo de Carrera	Electivo de Carrera
	Pensamiento Matemático	Inglés	Electivo de Carrera	Electivo de Carrera

* El estudiantado deberá inscribir sólo una de las dos actividades curriculares, según su preferencia, en cada semestre.

**El estudiantado deberá inscribir el número de actividades curriculares que sean necesarias para cumplir con los créditos exigidos en los "Electivos de Carrera", definidos en cada semestre del Programa Bachillerato en Humanidades.

Al momento de ingreso a la Universidad, y en el marco del Programa de Competencias Habilitantes, todos/as los/as estudiantes realizan una Evaluación Diagnóstica de habilidades básicas en 3 áreas: lengua castellana, inglés y matemática. Al término del Ciclo Básico deben rendir, oportunamente, la Evaluación de Perfil Intermedio correspondiente a su carrera. Ambas evaluaciones son obligatorias.

La inscripción de actividades curriculares se encuentra sujeta al cumplimiento de los prerrequisitos que aplican en cada caso, según el plan de estudio vigente.

La malla curricular puede ser objeto de ajustes.

A excepción de Contador Público Auditor, Pedagogía en Matemática, Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería Civil en Informática, las y los estudiantes provenientes de Bachillerato en Humanidades podrán ingresar a todas las carreras de la Universidad, según el número de cupos disponibles y las condiciones específicas establecidas en los protocolos de conducencia.

Las carreras de Pedagogía sólo podrán admitir a los/las postulantes que cumplan con los requisitos de admisión establecidos en la Ley N° 20.903.